



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

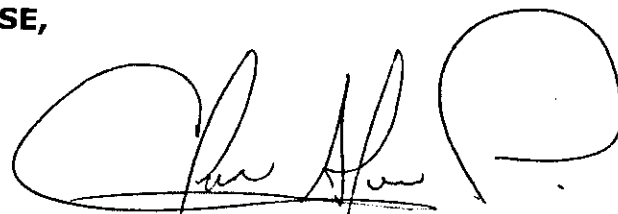
Villavicencio, veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2003 40307 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: HERNÁN ORTIZ VALENZUELA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 28 de octubre de 2019 (fol. 470-472), mediante la cual corrigió el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia proferida el 10 de julio de 2017 por esa corporación.

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada